



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 754-11-2015-MPT

Talara, 16 de Noviembre del año dos mil quince

VISTO , el Informe N° 630-11-2015-GDHE-MPT de fecha 12-11-2015 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico , con respecto Actualización de Información por Cumplimiento de Periodo del Comedor Popular "SANTA ROSA DE LIMA" AA.HH 28 de Julio F-8 Pariñas ,

CONSIDERANDO :

- Que, a solicitud de. Sra. MERCEDES GENOVEVA IBARRA CAMPOS - Presidenta del Comedor Popular de OSB " SANTA ROSA DE LIMA", Ubicado en el A.A.H.H. 28 de Julio F-8, Distrito Pariñas, Provincia de Talara; solicita Actualización de Información, estando al Acta 239 de fecha 28 de octubre del 2015.
- Que, mediante Informe N°356-11-2015-FESS- PCA-MPT. que suscribe el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria , considera precedente el pedido de actualización de información por cumplimiento de Periodo de la Junta Directiva de OSB - Comedor Popular "SANTA ROSA DE LIMA", Ubicado en el A.A.H.H. 28 de Julio F-8, Distrito Pariñas, Provincia de Talara .
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva .
- Que, con Ordenanza Municipal N°20-07-2005-MPT que, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas-Talara, pudiendo inscribirse los comedores populares autogestionarios, clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos,
- Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 020-05-07-2005-MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : DEJAR SIN EFECTO , la Resolución de Alcaldía 552-8-2013-MPT., de fecha 28-08-2013 .

ARTÍCULO SEGUNDO : RECONOCER , la nueva Junta Directiva de Organización Social de Base - OSB **COMEDOR POPULAR " SANTA ROSA DE LIMA "**, Ubicado en el A.A.H.H. 28 de Julio F-8, Distrito Pariñas , Provincia de Talara , que regirá , por el lapso de 02 años , quedando conformado de la siguiente manera :

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I
MERCEDES GENOVEVA IBARRA CAMPOS	PRESIDENTA	44227684
LUZ MARIA MORALES DE ALDANA	TESORERA	02757077
JESUS MILAGROS QUEVEDO GUEVARA	SECRETARIA	42449606
MARIA JUANA CHERO CASTILLO	ALMACENERA	41151703
JUANA RAYMUNDA AVENIO MEZA	FISCAL	00453493





Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO TERCERO : **ENCARGAR** , a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Programas Sociales , el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



COPIAS :
INTERESADAS
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach